

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 2 de diciembre de 2019, del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico Serranía de Ronda, por el que se hacen públicos los acuerdos de disolución, liquidación y extinción de esta entidad, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Rector de dicho Consorcio. (PP. 3067/2019).

ANUNCIO DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de los Estatutos; 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y demás legislación concordante, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda acordó, en sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre de 2013, por unanimidad, la disolución del Consorcio.

Asimismo, el Consejo Rector del Consorcio acordó, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 2019, por unanimidad, entre otros, aprobar el saldo resultante de la liquidación por importe de 27.806,49 euros, así como la cuota de reparto, dando por finalizado el proceso de disolución, liquidación y extinción del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda, cuyo expediente consta depositado en la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Málaga, 2 de diciembre de 2019.- La Presidenta del Consorcio, Carmen Sánchez Sierra.

Dª MARÍA LA SALUD PÁEZ VERA, SECRETARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO SERRANÍA DE RONDA.-

CERTIFICO: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Rector el día dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN, CUOTA DE REPARTO Y ACUERDO DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN.

En este punto se presentó para aprobación del Consejo Rector el Informe propuesta de la Comisión Liquidadora del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda, firmado con fecha 14 de noviembre de 2019, sobre el Balance final de liquidación y propuesta de cuota de reparto, para la liquidación definitiva del Consorcio.

CONSORCIO UTEDLT SERRANÍA DE RONDA

INFORME PROPUESTA DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA SOBRE EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Y PROPUESTA DE CUOTA DE REPARTO

ANTECEDENTES

El artículo 40 de los Estatutos del Consorcio publicados por Resolución de 12 de junio de 2002, de la Dirección General de Administración Local en el BOJA nº 88, de 27 de julio de 2002, textualmente dice: “En caso de disolución del Consorcio, el haber resultante de la liquidación se repartirá entre los miembros del mismo en proporción al importe de sus aportaciones”.

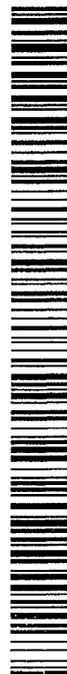
Igualmente el artículo 49.2 del citado texto dispone: “El acuerdo de disolución determinará la forma que haya de procederse a la liquidación de los bienes del Consorcio y la reversión a los Entes Consorciados de las obras, instalaciones y, en general, de los bienes propios y de los que el Consorcio administrase en régimen de cesión de uso, cuya titularidad correspondiese a otra Entidades o administraciones públicas.”

En sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el 19 de septiembre de 2013, se acordó la disolución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de sus Estatutos, procediéndose a la aprobación del balance de situación a la fecha del acuerdo de disolución, así como al nombramiento y constitución de la Comisión Liquidadora.

Se acuerda nombrar como miembros de la citada comisión al Secretario e Interventor del Consorcio, con las competencias que el Estatuto y la vigente normativa de régimen local les atribuye.

Las personas que ocupan los puestos de Secretario de Ayuntamiento, que es a la vez

Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda



amortizados, teniendo un valor residual nulo.

Se trata, y así se propone, de bienes o efectos no utilizables por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación. Resultan inservibles o inadecuados para la finalidad y destino que les correspondían.

Por tanto, el patrimonio resultante del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda está constituido por la Tesorería del mismo, compuesta por el saldo bancario en la cuenta de CaixaBank con el siguiente IBAN

ES80 2100 7260 1022 0007 0171

Tesorería del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda:

A fecha 19 de septiembre de 2013, en la que se acuerda la disolución del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda, el acta de arqueo arroja unas existencias de 42.183,64 euros.

El saldo bancario a fecha 19 de septiembre de 2013 es de 42.183,27 euros.

La diferencia con el saldo disponible en tesorería es de 0,37 euros, lo que coincide con importe de una comisión bancaria cargada en la cuenta y que posteriormente, con fecha 24 de octubre de 2013, es devuelta por la entidad bancaria (*).

MOVIMIENTOS BANCARIOS

Se detallan los movimientos bancarios a partir de la fecha del acuerdo de disolución por ejercicios:

A) Período: del 19 de septiembre a 31 de diciembre de 2013

Ingresos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
01/10/2013	Abono en cuenta por la liquidación de intereses trimestrales.	37,15 €
24/10/2013	Abono por devolución de precio por servicios bancarios:cargados en cuenta 28/06/2013: correo	0,37 €
24/10/2013	Abono por devolución de precio por servicios bancarios cargados en cuenta 01/10/2013: correo (*)	0,37 €
Total ingresos en cuenta ejercicio 2013		37,89 €

Cargos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
25/09/2013	Liquidación Secretario por asistencia a Órganos Colegiados:	331,50 €
25/09/2013	Liquidación Secretario por asistencia a Órganos Colegiados:	323,70€

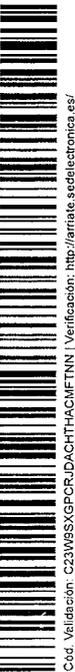
Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

25/09/2013	Liquidación Secretario por asistencia a Órganos Colegiados:	331,50€
01/10/2013	Precio Servicios bancarios: correo	0,37€
11/10/2013	IMP. AEAT -MOD:111: Corresponde al IRPF de factura y liquidación Secretario (IRPF del 3-T) (Nota 1)	125,10€
Total cargos en cuenta ejercicio 2013		1.112,17 €

Saldo bancario a 31/12/2013	41.108,99 €
------------------------------------	--------------------



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Capacitación Laboral e Inocuidad

(Nota1) Detalle cargo en cuenta Modelo 111- AEAT: 125,10 €

✓ Liquidación Secretario: Asistencia Órganos Colegiados

Tercero:	CONCEPTO	Importe	IRPF - Retención	Importe Líquido Secretario
	Secretaría Primer Trimestre de 2012	390,00	58,50	331,50
	Secretaría Segundo Trimestre de 2012	390,00	58,50	331,50
	Secretaría Tercer Trimestre de 2012	390,00	66,30	323,70

✓ IRPF correspondiente a factura por servicios profesionales: asistencia jurídica

Sobre los honorarios profesionales Letrada por los procedimientos de despido instados por trabajadores interinos Consorcio UTEDLT (Autos: 1106/2012 – Juzgado de lo Social nº 4 – factura nº 12) de fecha 14 de junio de 2013.	Importe
Base imponible	280,00
21 % IVA	58,80
Total	338,80
- 21 % IRPF	58,80
Total minuta	280,00

B) Ejercicio 2014

Ingresos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
01/01/2014	Abono en cuenta por la liquidación de intereses trimestrales.	36,28 €
Total ingresos en cuenta ejercicio 2014		36,28 €

Cargos en cuenta:

No constan cargos en cuenta en el ejercicio 2014.

Saldo bancario a 31/12/2014	41.145,27 €
------------------------------------	--------------------

C) Ejercicio 2015

Ingresos en cuenta:

Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

No constan ingresos en cuenta en el ejercicio 2015.

Cargos en cuenta:

Pagos correspondientes a la sentencia n.º 489/14 (Autos n.º 787/2013) (Nota 2)

Fecha	Concepto	Importe
13/05/2015	Sentencia n.º 489/14 (Nota 2.1)	8.334,40 €
19/05/2015	Precio Servicio Pagos por la transferencia realizada.	21,26 €
Total cargos en cuenta ejercicio 2015		8.355,66 €

Saldo bancario a 31/12/2015	32.789,61 €
-----------------------------	-------------

(Nota 2) Detalle Sentencia n.º 489/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social n.º 6 de Málaga (Autos 787/13) – Reclamación de cantidad.

Trabajador/a	Importe fallo sentencia n.º 489/14	Importe Líquido nómina (Nota 2.1)	Detalle cuantía		
			Bruto nómina"	Descuentos	
				Cuota Obreira SS	IRPF (Nota 2.2)
	10.260,51 €	8.334,40 €	10.260,51 €	387,03 €	1.539,08 €
Total	10.260,51 €	8.334,40 €	10.260,51 €	387,03 €	1.539,08 €

El artículo 173 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales indica que las obligaciones de pago sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus respectivos presupuestos o de sentencias judiciales firmes.

Los artículos 33 y 14.10 de los Estatutos del Consorcio establecen el procedimiento para el pago.

D) Ejercicio 2016

Ingresos en cuenta:

No constan ingresos en cuenta en el ejercicio 2016.

Cargos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
21/12/2016	Pago a la Agencia Estatal de Administración Tributaria del importe correspondiente a las Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF (Mod. 111) correspondiente a la sentencia n.º 489/14 (Autos 787/13) del Juzgado Social n.º 6 (Nota 2.2)	1.539,08 €

Consorcio UTE.DIT Serranía de Ronda



Total cargos en cuenta ejercicio 2016

1.539,08 €

Saldo bancario a 31/12/2016	31.250,53 €
-----------------------------	-------------

E) Ejercicio 2017

Ingresos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
01/12/2017	Ayuntamiento de Júcar (derechos pendientes de cobro ej. 2012)	37,79 €
Total ingresos en cuenta ejercicio 2017		37,79 €

Cargos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
27/01/2017	Pago a la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre en concepto de Certificado electrónico de representante de persona jurídica, necesario para dar cumplimiento a obligaciones legales vía telemática con distintas Administraciones Públicas.	16,94 €
04/02/2017	Pago de la cuota de Tarjeta V Electrónica Ne, requisito imprescindible para el pago del importe correspondiente al certificado de firma electrónica. Fue devuelto íntegramente, por lo que consta un abono en cuenta por el mismo importe de fecha 04/02/2017.	33,00 € -33,00 €
16/02/2017	a: pagos correspondientes a la Sentencia n.º 274/15 del Juzgado de lo Social n.º 9, recaída en autos n.º 260/15. (Nota 3.1)	3.529,35 €
22/02/2017	Precio Servicio Pagos por la transferencia realizada.	9,32 €
23/02/2017	Tesorería General de la Seguridad Social- Acta de liquidación de cuotas a la S.S correspondiente a Sentencia n.º 489/14 (Expte. 291600008062485) (Nota 4)	518,92 €
28/02/2017	Precio Servicio Pagos correspondiente a gastos de correspondencia del mes de febrero de 2017.	0,50 €
01/03/2013	Precio Servicio de Pagos correspondiente a transferencia realizada a TGSS	3,00 €
31/03/2017	Precio Servicio Pagos correspondiente a gastos de correspondencia del mes de marzo de 2017.	0,50 €
19/04/2017	Pago a la Agencia Estatal de Administración Tributaria del	673,08 €

Consorcio UTE/DT Serranía de Ronda



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo Descentralizado y Formación

	<i>importe correspondiente a las Retenciones e Ingresos a cuenta del IRPF (Mod. 111) correspondiente a la sentencia n.º 274/15 del Juzgado de lo Social n.º 9, recaída en autos n.º 260/15. (Nota 3.2)</i>	
01/07/2017	Mantenimiento.	12,00 €
01/07/2017	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
25/07/2017	Precio Servicio de Pagos Certificado Saldo fin de ejercicio 2013, con objeto de rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.	18,15 €
25/07/2017	Precio Servicio de Pagos Certificado Saldo fin de ejercicio 2014, con objeto de rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.	18,15 €
25/07/2017	Precio Servicio de Pagos Certificado Saldo fin de ejercicio 2015, con objeto de rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.	18,15 €
25/07/2017	Precio Servicio de Pagos Certificado Saldo fin de ejercicio 2016, con objeto de rendir la Cuenta General ante la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía.	18,15 €
31/07/2017	Precio Servicio Pagos correspondiente a gastos de correspondencia del mes de julio de 2017.	0,50 €
01/10/2017	Mantenimiento.	12,00 €
01/10/2017	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
09/10/2017	Imp. AEAT-Mod 010: Pago AEAT de liquidación de recargo por presentación fuera de plazo de autoliquidación correspondiente a modelo 111 Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF. (Nota 5 - Apdo. B)	173,15 €
10/10/2017	Juzgado de los Social n.º 9 - Intereses y Costas derivados de la ejecución n.º 136/2015 (Procedimiento n.º 260/15) (Nota 5- Apdo. A)	460,59 €
10/10/2017	. (Nota 5 - Apdo.C)	575,40 €
10/10/2017	(Nota 5 - Apdo.C)	575,40 €
10/10/2017	(Nota 5 - Apdo.C)	543,49 €
10/10/2017	el. (Nota 5 - Apdo.C)	533,25 €
17/10/2017	Precio Servicio de Pagos por transferencia.	3,00 €
17/10/2017	Precio Servicio de Pagos: transferencias realizadas	10,50 €
17/11/2017	Imp. AEAT-Modelo 010 (N.º de Referencia 017RSC00030050VG) (Nota 6)	112,50 €

Consorcio UTE/DIT Serranía de Ronda



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Territorial

Total cargos en cuenta ejercicio 2017

7.811,99 €

Saldo bancario a 31/12/2017	23.476,33 €
-----------------------------	-------------

F) Ejercicio 2018

Ingresos en cuenta:

No constan ingresos en cuenta en el ejercicio 2018.

Cargos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
01/01/2018	Mantenimiento.	12,00 €
01/04/2018	Mantenimiento.	12,00 €
02/04/2018	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
02/04/2018	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
17/04/2018	IMP. AEAT-MOD: 010 (Nota 7)	57,71 €
01/07/2018	Mantenimiento.	12,00 €
01/07/2018	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
01/10/2018	Mantenimiento.	12,00 €
01/10/2018	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
Total cargos en cuenta ejercicio 2018		57,71 €

Saldo bancaria a 31/12/2018	23.418,62 €
-----------------------------	-------------

Consortio UTE/DT Serranía de Ronda

Cód. Validación: 022W6SXGPRJDACTHACWFTNN | Verificación: <http://sede.aula.es/aula/verificar.asp>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18

G) Ejercicio 2019

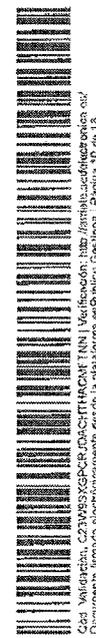
Ingresos en cuenta:

No constan ingresos en cuenta en el ejercicio 2018.

Cargos en cuenta:

Fecha	Concepto	Importe
01/01/2019	Mantenimiento.	12,00 €
01/04/2019	Mantenimiento.	12,00 €
22/05/2019	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
22/05/2019	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
01/07/2019	Mantenimiento.	12,00 €
05/07/2019	Pago a la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre en concepto de Certificado electrónico de representante de persona jurídica, necesario para dar cumplimiento a obligaciones legales vía telemática con distintas Administraciones Públicas.	16,94 €
06/07/2019	Pago de la cuota de Tarjeta V Electrónica Ne. requisito imprescindible para el pago del importe correspondiente al certificado de firma electrónica.	33,00 €
	<i>Fue devuelto íntegramente, por lo que consta un abono en cuenta por el mismo importe de fecha 06/07/2019.</i>	-33,00 €
31/08/2019	Precio Servicio Pagos correspondiente a gastos de correspondencia del mes de agosto de 2019	0,73 €
	<i>Devuelto íntegramente, por lo que consta un abono en cuenta por el mismo importe de fecha 27/09/2019</i>	-0,73 €
27/09/2019	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta cargado con fecha 01/07/2019.	-12,00 €
01/10/2019	Mantenimiento.	12,00 €
01/10/2019	Cond. Mantenimiento: abono por devolución del importe cargado por mantenimiento de cuenta.	-12,00 €
Total cargos en cuenta ejercicio 2019		16,94 €

Saldo bancario a	23.401,68 €
11/11/2019	



ACUERDOS DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA

En Comisión Liquidadora de fecha 8 de febrero de 2017, se informa de la ejecución de la sentencia 274/15 del Juzgado de lo Social, n.º 9 de Málaga, relativa al pago de incentivos y de otros pagos pendientes de la ejecución de la sentencia n.º 489/14 del Juzgado de lo Social n.º 6 de Málaga, relativa también al pago de los incentivos, acordándose el pago de las obligaciones judiciales así como de otros gastos derivados de las mismas contra el saldo de tesorería existente en la cuenta corriente del Consorcio (Notas 3 y 4).

(Nota 3) Detalle de la Sentencia n.º 274/15 del Juzgado de lo Social n.º 9, recaída en autos n.º 260/15:

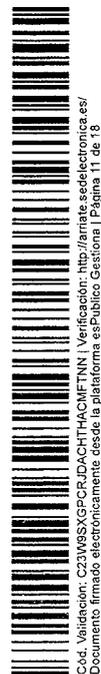
Trabajador/a	Importe Fallo Sentencia	Importe Integro Nómina	Descuentos			Importe Líquido Nómina (Nota 3.1)
			Cuota Obrera SS (6,35%) ²	IRPF (15%) (Nota 3.2)	Total Descuentos	
	4.487,17 €	4.487,19 €	284,76 €	673,08 €	957,84 €	3.529,35 €
Total	4.487,17 €	4.487,19 €	284,76 €	673,08 €	957,84 €	3.529,35 €

(Nota 4) Con fecha 17 de enero de 2017 se comunica al consorcio Resolución de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, que confirma y eleva a definitiva la liquidación por importe de 518,92 euros correspondiente a diferencias en las bases de cotización durante el período 01/06/2012 a 30/09/2012, al haber prescrito el período anterior, referido a la trabajadora en relación con la sentencia 489/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 del Juzgado de lo Social n.º 6 recaída en el procedimiento n.º 787/2013 sobre cantidad.

En Comisión Liquidadora de fecha 3 de octubre de 2017, se acuerda: (Nota 5)

A) Pago de Costas e intereses, por importe de 460,59 euros, derivados de los Autos de ejecución n.º 136/2015 seguida en el Juzgado de lo Social n.º 9 de Málaga, a instancias de D^a o (Decreto de Firmeza de Tasación de Costas y Liquidación de Intereses de fecha veinticinco de abril de dos mil diecisiete asociadas al procedimiento n.º 260/15) del Juzgado de lo Social n.º 9 de Málaga.

Tasación de costas	220,00 €
Liquidación de Intereses	240,59 €
Total	460,59 €



UNIDAD TERRITORIAL
de Aragón, Castilla-La Mancha y Teruel

B) Liquidación de recargo por presentación fuera de plazo de autoliquidación modelo 111: Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF correspondiente al ejercicio 2015 – 4 T (n.º de referencia del documento 2017RSC00030028AG), por importe total de 173,15 euros, correspondiente al cumplimiento de la sentencia n.º 489/14, del Juzgado de lo Social n.º 6 de Málaga.

C) Reclamaciones administrativas de los ex trabajadores del Consorcio, en concepto de recuperación de la parte proporcional de la paga extra de navidad de 2012 (correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2012) pendiente de abonar, por importe total de 2.227,54 euros cuyo desglose figura en la tabla anexa.

Relación de trabajadores del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda que han presentado Reclamación Administrativa	Categoría	Total descuento practicado en el ejercicio 2012 por paga extra de diciembre de 2012 (50 %)	Importe total a pagar correspondiente a 138/183 días (75,41 %)	Pendiente de pago (24,59 %)
	Técnico Medio	707,14	533,25	173,89
	Técnico Superior	763,04	575,40	187,64
	Técnico Superior	763,04	575,40	187,64
	Directora	720,73 (*)	543,49	177,24
Total (€)			2.227,54	726,41

Dar cuenta al Consejo Rector de la existencia de un 24,59 % de la paga extra de 2012 aún pendiente de pago, al objeto de hacer efectivo, por decisión del Consejo Rector del pago total de la cantidad pendiente de pago por ese concepto.

En Comisión Liquidadora de fecha 10 de noviembre de 2017, se acuerda el pago de sanción tributaria por presentación fuera de plazo de Modelo 190 - Declaración informativa correspondiente a 2015, por importe de 112,50 euros (N.º de Referencia 2017RSC00030050VG, con clave de liquidación A2960017506337023). (Nota 6)

En Comisión Liquidadora de fecha 9 de abril de 2018, se acuerda el pago de reducción del 25 % practicada en la liquidación del recargo referido a la autoliquidación modelo 111: Retenciones e Ingresos a Cuenta del IRPF correspondiente al ejercicio 2015 – 4 T (cumplimiento de la sentencia n.º 489/14, del Juzgado de lo Social n.º 6 de Málaga), por importe de 57,71 euros (Clave de liquidación A2960018526000085) (Nota 7)

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FECHA ACTUAL

En el Balance aprobado a fecha del Acuerdo de Disolución figuran derechos pendientes de cobro que ascienden a 8.827,86 euros, según el siguiente detalle, aún pendiente de cobro a fecha de este informe:



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Entidad local	Concepto		Importe	Total
Ayuntamiento de Ronda	Ejercicio 2011	Gastos Corrientes	1.343,77 €	8.827,86 €
		Gastos Sociales	1.100,60 €	
	Ejercicio 2012	Gastos Corrientes	5.282,89 €	
		Gastos Sociales	1.100,60 €	
Total			8.827,86 €	8.827,86 €

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FECHA ACTUAL

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS:

En el Balance aprobado a fecha del Acuerdo de Liquidación figuran como Acreedores (no presupuestarios) del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda los entes locales señalados a continuación. Las cantidades se corresponden con exceso de cofinanciación de la estructura complementaria (ALPE) de ejercicios anteriores aportada por los mismos:

Entidad	Importe
Alpandeire: Cofinanciación Estructura Complementaria	5,64 €
Arriate: Cofinanciación Estructura Complementaria	741,00 €
Furuján: Cofinanciación Estructura Complementaria	696,28 €
Igualeja: Cofinanciación Estructura Complementaria	311,34 €
Parauta: Cofinanciación Estructura Complementaria	94,64 €
Pujerra: Cofinanciación Estructura Complementaria	46,09 €
TOTAL	1.894,99 €

DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS TRABAJADORES

Cuota de Seguridad Social derivado de las sentencias n.º 489/14, de fecha 17 de noviembre de 2014, del Juzgado de lo Social n.º 6 de Málaga (Autos 787/13) y sentencia n.º 274/15 del Juzgado de lo Social n.º 9, recaída en autos n.º 260/15.

Aunque se dispone de los documentos de pago de reclamación de deuda de la Tesorería General de la Seguridad Social, el ingreso de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a las sentencias señaladas no se ha practicado debido a que la obligación de cotizar estaría extinguida.

La deuda a la Seguridad Social, derivada de la sentencia n.º 489/14 (Autos n.º 787/13) según los documentos de pago, es de 2.724,26 euros. En cuanto a la sentencia n.º 274/15 (Autos n.º 260/15) la deuda a la Seguridad Social es de 2.005,67 €

Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda



Con fecha 17 de enero de 2017, tuvo entrada en registro Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Málaga, Unidad de Impugnaciones, de liquidación definitiva de cuotas no ingresadas a la Seguridad Social por importe de 518,92 euros, correspondiente a diferencias de cotización de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2012 de la trabajadora nº 489/14, ya que declara prescritas las anteriores, que se obona con fecha 23/02/2017.

El derecho de la Administración de la Seguridad Social para determinar las deudas con la misma, cuyo objeto está constituido por cuotas, así como la acción para exigir el pago de las mismas prescribirá a los 4 años. Por tanto, al tratarse de cantidades de los ejercicios 2011 y 2012, la obligación ha prescrito. lo que se entiende aplicable a la sentencia n.º 274/15 de la trabajadora

Si además la Tesorería General de la Seguridad Social, Dirección Provincial de Málaga, certificara que el Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda se encuentra al corriente con sus obligaciones con la Seguridad Social y se optara por no ingresar las cuotas sociales, se procedería a la devolución del importe retenido por cuota de Seguridad Social a los trabajadores, ya que se ha practicado descuento por este concepto en el recibo salarial por las siguientes cantidades:

Trabajador/Trabajadora	Seg. Social a cargo trabajador/a
(P.P. cantidad S.S. descontada a la trabajadora en nómina que ha prescrito según Acta liquidación de cuotas a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional)	313,27 €
	284,79 €
Total	598,06 €

ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS: SECRETARIO

Se propone el pago de liquidación a la Sra. Secretaria correspondiente a los servicios prestados por el procedimiento de liquidación y extinción por importe de 130,00 euros, del que habrá que practicar la retención correspondiente para su ingreso a la Agencia Tributaria.

PROVISIÓN DE FONDOS PARA GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN

Se dota de una cuantía de mil ochocientos euros (1.800,00 €) euros como provisión para publicación en boletines oficiales y demás gestiones para dar de baja en censos y cancelación de cuenta bancaria y, en su caso, para el pago del 24,59 % de la paga extra devuelta en 2012.

SALDO RESULTANTE DEL CONSORCIO A FECHA DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

Examinados la documentación y los asientos contables a los que ha tenido acceso la Comisión Liquidadora, no consta antecedente alguno de la percepción por parte de este Consorcio de subvenciones o de ayudas públicas o privadas, de carácter finalista, cuyos fondos hayan



quedado incorporados al saldo de Tesorería existente a la fecha.

El saldo resultante de la liquidación asciende a 27.806,49 €, una vez se haya efectuado el pago de las obligaciones pendientes y se hayan cobrados los derechos pendientes de cobro a fecha actual.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA SOBRE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Y CUOTA DE REPARTO

En consecuencia se propone por la Comisión Liquidadora del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda el siguiente acuerdo de liquidación y extinción:

- 1) Realizar las operaciones contables necesarias para dar de baja de forma definitiva al inmovilizado que consta en balance por importe total de seis mil euros (6.000,00 €) por las razones expuestas en los párrafos 3º, 4º y 5º de la página 2 de este informe/propuesta.
- 2) Aprobar el saldo resultante de la liquidación por importe de **27.806,49 euros** (una vez efectuado el pago de las obligaciones pendientes y cobrados los derechos pendientes de cobro a fecha actual), así como las actuaciones llevadas a cabo por la Presidencia y la Comisión Liquidadora desde el acuerdo de disolución hasta la fecha y autorizar a la Presidencia e Intervención a efectuar el pago de las obligaciones pendientes, incluida la cuota de reparto, y a cobrar los derechos pendientes de cobro.
- 3) El pago del 24,59 % de la paga extra detraída en 2012 aún pendiente de pago, habida cuenta de que existe saldo en cuenta bancaria, es un derecho de los trabajadores, esta regulado por la legislación su devolución y se va a disolver el consorcio lo que podría dificultar su pago.
- 4) Aprobar como cuota de reparto, conforme a lo preceptuado por el Art. 40 de los Estatutos del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda que establece que, en caso de disolución del mismo, el haber resultante de la liquidación se repartirá entre los miembros del mismo en proporción al importe de sus aportaciones (datos obtenidos del SICAL a partir del ejercicio 2006), con el siguiente detalle:

Ente consorciado	Total aportaciones entes consorciados	Cuota Reparto	Reparto haber resultante
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo	1.551.771,66 €	86,42 %	24.030,37 €
Ayuntamiento de Alpandeire	959,64 €	0,05 %	13,90 €
Ayuntamiento de Arriate	51.250,26 €	2,85 %	792,49 €
Ayuntamiento de Cartajima	648,17 €	0,04 %	11,12 €
Ayuntamiento de Faraón	14.587,14 €	0,81 %	225,23 €
Ayuntamiento de Igualeja	44.751,31 €	2,49 %	692,38 €
Ayuntamiento de Jucar	563,99 €	0,04 %	11,12 €
Ayuntamiento de Parauta	15.532,36 €	0,87 %	241,92 €
Ayuntamiento de Pujerra	14.746,12 €	0,82 %	228,01 €
Ayuntamiento de Ronda	100.715,32 €	5,61 %	1.559,95 €
TOTAL	1.795.525,97 €	100,00 %	27.806,49 €

Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda



5) Para realizar los ingresos, cada Ayuntamiento deberá aportar un certificado de la entidad bancaria indicando el número de cuenta corriente y titular de la misma.

6) El saldo positivo resultante de la Provisión realizada será repartido con el mismo criterio del apartado 4º.

7) Las posibles obligaciones económicas que pudieran surgir en un futuro, serán atendidas por los Entes Territoriales que integran el Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda en la misma proporción del apartado 4º.

8) Con el presente acuerdo se da por finalizado el proceso de disolución, liquidación y extinción del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda. Se comunicará el acuerdo a la consejería competente, así como al BOJA para su publicación. La extinción del consorcio se producirá con la publicación. Asimismo se faculta a la Presidencia y a la Intervención a realizar todas las actuaciones administrativas conducentes a la extinción total del Consorcio UTEDLT Serranía de Ronda.

9) Esta propuesta sustituye a la firmada con fecha 14 de noviembre de 2017, enviada a los miembros de este Consejo Rector con fecha 17 de noviembre de 2017.

En Málaga, a 14 de noviembre de 2019

Vocal,

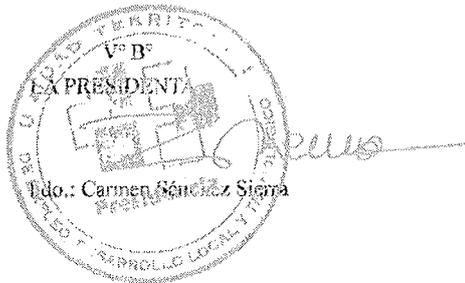
Vocal,

Fdo.: D^a M.^a de la Salud Páez
Vera

Fdo.: D. Juan Fernando Cantos
Oliva

UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta en Málaga a diez de diciembre de dos mil diecinueve.



LA SECRETARIA.

Edo.: M^a de la Salud Páez Vera.

